

MEMORANDO DARA-SG-220-2019

PARA: **LIC.FAUSTO CÁRCAMO**
Jefe Unidad de Transparencia DARA

DE: **ABOG.SANDRA PATRICIA FLORES LÓPEZ**
Secretaria General

ASUNTO: **REMISIÓN DE INFORME SOBRE ACUERDOS INSTITUCIONALES
Y RESOLUCIONES FIRMES MES DE MARZO 2019**

FECHA: **04 DE ABRIL 2019**

En respuesta al Memorando **No DARA-UT No 094-2019**, de fecha 27 de marzo de 2019, por este medio se remite copias de los Acuerdos y así mismo se adjunta cuadro de Resoluciones que han adquirido carácter de firme, correspondiente al mes de marzo de 2019, en esta Administración Aduanera, para efectos de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, que a continuación detallo:

No	NOMBRE DEL ACUERDO	No DE ACUERDO Y FECHA	OBSERVACIÓN
1	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-013-2019 DE FECHA 12 DE MARZO 2019	Autoriza al Ciudadana JACQUELINE CRÚZ LANZA , para que viaje a la Ciudad de Guatemala periodo comprendido del 18 al 23 de marzo 2019.
2	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-014-2019 DE FECHA 19 DE MARZO 2019	Autoriza al Ciudadana WENDY ODALI FLORES VALLADARES , para que viaje a la Ciudad de Guatemala periodo comprendido del 24 al 27 de abril 2019.
3	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-015-2019 DE FECHA 25 DE MARZO 2019	Autoriza al Ciudadano VICTOR MANUEL GARCÍA DÍAZ , para que viaje a la República de Guatemala periodo comprendido del 01 al 05 de abril 2019.
4	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-016-2019 DE FECHA 25 DE MARZO 2019	Autoriza al Ciudadano RAÚL FERNÁNDO ARDÓN GÓMEZ , para que viaje a la República Guatemala periodo comprendido del 01 al 05 de abril 2019.
5	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-017-2019 DE FECHA 29 DE MARZO 2019	Autoriza al Ciudadana CONCEPCIÓN ESMERALDA QUINTERO DIAZ , para que viaje a la Ciudad de Guatemala periodo comprendido del 08 al 13 de abril 2019.

Sin otro particular,

Atentamente.

ACUERDO N° DARA-SG-013-2019
Tegucigalpa M.D.C. 12 de marzo del 2019

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se crea la comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo la autoridad de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO N° 8-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, se amplió la delegación en la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la reunión de reforma del Código Uniforme Centro Americano (CAUCA), que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala para participar en la XI reunión de actualización del CAUCA y su reglamento como parte de la comisión redactora, a partir del 18 al 23 de marzo de 2019, mediante el memorando N° DARA-DIA-120-2019- de fecha 12 de marzo de 2019, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza los gastos de viaje a la ciudadana **JACQUELINE CRUZ LANZA**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

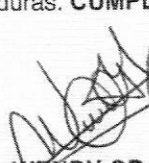
POR TANTO:

La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 245 de la Constitución de la República; Artículos 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **JACQUELINE CRUZ LANZA**, para que viaje a la Ciudad de Guatemala con el propósito de participar en la reunión de reforma del Código Uniforme Centro Americano (CAUCA), que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala para participar en la XI reunión de actualización del CAUCA y su reglamento como parte de la comisión redactora, a partir del 18 al 23 de marzo de 2019. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Institución 38, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 002, Programa 11, objeto 26220 financie

a la ciudadana **JACQUELINE CRUZ LANZA**, la cantidad de USD\$, 1,147.12 en concepto de viáticos y \$ 80.00 en concepto de otros gastos de viaje y afectar el objeto 26129 por la compra de boleto aéreo en clase económica. **TERCERO:** Las cantidades autorizadas deberán ser canceladas a la tasa cambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CUMPLASE.**


LIC. WENDY ODALI FLORES

Directora Adjunta de Rentas Aduaneras

Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 8-2017, 26 de noviembre de 2016


ABOG. SANDRA PATRICIA FLORES LÓPEZ

Secretario General

Acuerdo de Delegación COPRISAO-42-2019, 01 de marzo del 2019

ACUERDO No DARA-SG- 014 -2019**Tegucigalpa M. D. C., 19 de marzo de 2019**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tienen derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 16-2018 de fecha 1 de febrero de 2018, se nombra a la ciudadana **ENY YAMILETH BAUTISTA GUEVARA**, en el cargo de Comisionada para la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y operadores de Comercio (COPRISAO), otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en reunión de Directores Generales de Aduanas, en el marco de la II Ronda de la Unión Aduanera Centroamericana, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala, Guatemala, durante el periodo comprendido del 25 de abril al 26 de abril de 2019, mediante Memorando No. DARA 359-2019 de fecha 19 de marzo de 2019, (Salida de Tegucigalpa 24 de abril y regreso a Tegucigalpa el 27 de abril de 2019); la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje a la Directora **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo Número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

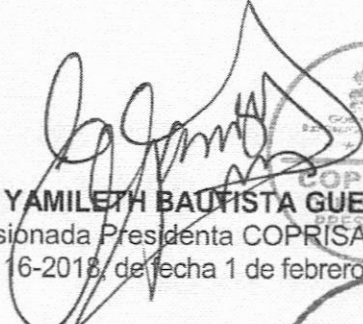
ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, para que viaje a la ciudad de ~~Guatemala~~, Guatemala, con el propósito de participar en la reunión de Directores

Generales de Aduanas, en el marco de la II Ronda de la Unión Aduanera Centroamericana, la cual se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala, durante los días 25 y 26 de abril del presente año, con fecha de salida 24 de abril y regreso en fecha 27 de abril del presente año.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Institución 38, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 002, Programa 11, Objeto 26220 financie a la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, la cantidad de **US\$ 934.38 (Novecientos treinta y cuatro dólares con 38/100)** en concepto de viáticos, y el objeto 26120 por la compra de boletos aéreos en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



ING. ENY YAMILETH BAUTISTA GUEVARA
Comisionada Presidenta COPRISAO
Acuerdo No. 16-2018, de fecha 1 de febrero de 2018



ABG. MARCO TULIO ABADIE AGUILAR
Comisionado COPRISAO
Acuerdo No. 106-2018, de fecha 20 de marzo del 2018

ACUERDO No DARA-SG-015-2019
Tegucigalpa M. D. C., 25 de marzo de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 0696 de la Secretaria de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la Republica, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 03-2016 de fecha 26 de noviembre de 2016, se delegó en la ciudadana **LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA**, facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la IV Ronda Trinacional de Negociaciones, en el Proceso de Integración hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador, en la mesa de informáticos, que se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala del 01 al 05 de abril de 2019, mediante Memorando No. DARA-SAT-126-2019 de fecha 25 de marzo de 2019, la Sub Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano **VICTOR MANUEL GARCIA DIAZ**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **VICTOR MANUEL GARCIA DIAZ**, para que viaje a la República de Guatemala con el propósito de participar en la IV Ronda Trinacional de Negociaciones, en el Proceso de Integración hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador, en la mesa de informáticos, que se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala, del 01 al 05 de abril de 2019.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la Republica se financie al ciudadano **VICTOR MANUEL GARCIA DIAZ**, la cantidad de **USD\$ 1,365.63 (Mil trescientos sesenta y cinco con 63/100 dólares)**, en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



LIC. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA

Sub Directora Adjunta de Rentas Aduaneras

Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 03-2016, de fecha 26 de noviembre de 2016



ABG. SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ

Secretario General

Acuerdo de Delegación COPRISAO No.42-2019, 01 de marzo de 2019



ACUERDO No DARA-SG-016-2019
Tegucigalpa M. D. C., 25 de marzo de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 0696 de la Secretaria de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la Republica, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 03-2016 de fecha 26 de noviembre de 2016, se delegó en la ciudadana **LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA**, facultades para emitir estos actos.

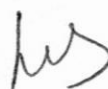
CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la IV Ronda Trinacional de Negociaciones, en el Proceso de Integración hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador, en la mesa de aduanas, que se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala del 01 al 05 de abril de 2019, mediante Memorando No. DARA-SAT-126-2019 de fecha 25 de marzo de 2019, la Sub Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano **RAUL FERNANDO ARDON GOMEZ**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **RAUL FERNANDO ARDON GOMEZ**, para que viaje a la República de Guatemala con el propósito de participar en la IV Ronda Trinacional de Negociaciones, en el Proceso de Integración hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador, en la mesa de Aduanas, que se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala, del 01 al 05 de abril de 2019.



SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la Republica se financie al ciudadano **RAUL FERNANDO ARDON GOMEZ**, la cantidad de **USD\$ 1,365.63 (Mil trescientos sesenta y cinco con 63/100 dólares)**, en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**


LIC. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA
Sub Directora Adjunta de Rentas Aduaneras
Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 03-2016, de fecha 26 de noviembre de 2016

ABG. SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ
Secretario General
Acuerdo de Delegación COPRISAO No.42-2019, 01 de marzo de 2019


ACUERDO N° DARA-SG-017-2019
Tegucigalpa M.D.C. 29 de marzo de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se crea la comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo la autoridad de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO N° 8-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, se amplió la delegación en la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la reunión de reforma del Código Uniforme Centro Americano (CAUCA), que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala para participar en la XI reunión de actualización del CAUCA y su reglamento como parte de la comisión redactora, a partir del 8 al 13 de abril de 2019, mediante el memorando N° DARA-DRA-104-2019- de fecha 29 de marzo de 2019, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza los gastos de viaje a la ciudadana **CONCEPCIÓN ESMERALDA QUINTERO DIAZ**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 245 de la Constitución de la República; Artículos 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **CONCEPCIÓN ESMERALDA QUINTERO DIAZ**, para que viaje a la Ciudad de Guatemala con el propósito de participar en la reunión de reforma del Código Uniforme Centro Americano (CAUCA), que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala para participar en la XI reunión de actualización del CAUCA y su reglamento como parte de la comisión redactora, a partir del 08 al 13 de abril de 2019. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Institución 38, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 002, Programa 11, objeto 26220 financie

a la ciudadana **CONCEPCIÓN ESMERALDA QUINTERO DIAZ**, la cantidad de USD\$, 1,147.12 en concepto de viáticos y \$ 80.00 en concepto de otros gastos de viaje y afectar el objeto 26129 por la compra de boleto aéreo en clase económica. **TERCERO:** Las cantidades autorizadas deberán ser canceladas a la tasa cambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CUMPLASE.**


LIC. WENDY ODALI FLORES

Directora Adjunta de Rentas Aduaneras

Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 8-2017, 26 de noviembre de 2016


ABOG. SANDRA PATRICIA FLORES LÓPEZ

Secretario General

Acuerdo de Delegación COPRISAO-42-2019, 01 de marzo del 2019